

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Dirección General de Ganadería.— *Anuncio.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.— *Anuncio.*

Departamento Marítimo de El Ferrol.— *Anuncio.*

Administración Principal de Correos de León.— *Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Por involuntaria omisión dejó de incluirse en la relación de Asociaciones que presentaron en este Gobierno Civil la documentación exigida por el Decreto de 25 de Enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 del pasado mes de Marzo, la denominada Casino de Valencia de Don Juan, con domicilio en dicha localidad.

León, 7 de Abril de 1941.

El Gobierno civil,
Carlos Pinilla Turiso

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUM. 37

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Camponaraya, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Enero de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 25 de Marzo de 1941.

El Gobernador Civil.

Carlos Pinilla.

° ° °

CIRCULAR NÚM. 43

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Lucillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Febrero de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 25 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

CIRCULAR NUMERO 44

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Carrizo de la Ribera, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Enero de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 25 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil.

Carlos Pinilla

° ° °

CIRCULAR NUMERO 45

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Febrero de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 25 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE FEBRERO DE 1941

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Batidos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Contagioso	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Bovina	24	•	24	•	•
Idem	La Vecilla	Cármenes	Idem	10	•	•	•	10
C. Bacteridiano	Sahagún	Saelices	Ovina	52	•	12	•	40
C. Sintomático	Idem	El Burgo Ranero	Bovina	•	3	•	3	•
Fiebre Aftosa	La Bañeza	Villamontán	Idem	•	2	•	•	2
Idem	Ponferrada	Los Barrios de Salas	Idem	9	•	9	•	•
Peste porcina	Idem	Albares de la Ribera	Porcina	•	5	•	5	•
Rabia canina	La Vecilla	La Vecilla	Canina	•	1	•	1	•
Idem	La Bañeza	Soto de la Vega	Idem	•	1	•	1	•
Idem	Ponferrada	Bembibre	Idem	•	1	•	1	•
Idem	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Idem	•	1	•	1	•
Idem	Ponferrada	S. Esteban de Valdueza	Idem	•	1	•	1	•
Idem	La Vecilla	La Pola de Gordón	Idem	•	1	•	1	•
Viruela Ovina	La Bañeza	Villamontán	Ovina	8	•	•	•	8
Idem	Valencia Don Juan	Pajares de los Oteros	Idem	70	•	70	•	•
Idem	Idem	Santas Martas	Idem	504	30	•	76	458
Idem	La Bañeza	S. Esteban de Nogaes	Idem	177	2	•	13	166
Idem	Idem	S. Cristóbal Polantera	Idem	•	140	•	44	96

León, 10 de Marzo de 1941.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE FEBRERO DE 1941

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Ponferrada	Aviar	50	Cólera y Tifosis	Suero Vacuna I. V. N.	Bueno
Quintana del Castillo	Porcina	146	Mal Rojo	Idem	Idem
Ponferrada	Idem	40	Idem	Idem	Idem
Priaranza del Bierzo	Idem	17	Idem	Idem	Idem
Ponferrada	Canina	1	Moquillo	Idem	Idem
Idem	Porcina	46	Peste porcina	Idem	Idem
Priaranza	Idem	11	Idem	Idem	Idem
Valderrey	Canina	25	Rabia canina	Idem	Idem
Ponferrada	Idem	1	Idem	Idem	Idem

León, 10 de Marzo de 1941.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha cancelado por no haber presentado la carta de pago, los expedientes siguientes:

«San Pedro» número 9.793, sita en Llobera, Ayuntamiento de Pola de Gordón, propiedad de Sergio Martínez Mantecón, vecino de León.

«Los Motivos» número 9.797, sita en término de San Justo de Cabanillas, Ayuntamiento de Noceda, propiedad de Miguel Trabajo Martínez, vecino del Valle.

«Zaramallas» número 9.807, sita en término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, propiedad de Virgilio Riesco, vecino de Torre.

«El Notario» número 9.808, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, propiedad de Virgilio Riesco, vecino de Torre.

«Retal Tercero» número 9.809, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno, propiedad de Virgilio Riesco, vecino de Torre.

«Primera» número 9.810, sita en término de Fontoria, Ayuntamiento de Faberó, propiedad de Virgilio Riesco, vecino de Torre.

«Demasia a Clara» número 9.811, sita en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, propiedad de Virgilio Riesco.

«2.ª Pilar» número 9.816, sita en término y Ayuntamiento de Albares de la Ribera, propiedad de Francisco Moy Palacios, vecino de León.

Lo que se hace público para que en el término de 30 días puedan presentar sus reclamaciones o protestas los que se crean perjudicados.

León, a 3 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Isaac Babin Alonso, vecino de Bemibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Marzo, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias para la mina de antracita llamada *El Porvenir*, sita en el paraje Reguera de Boeza, término de Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 28 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte verdadero se tomará como punto de partida el ángulo más al S. del prado de Pascual González, vecino de Boeza, o sea la vifurcación de Reguera de

Boeza, con el camino carretil de Boeza a Quintana de Fuseros, desde cuyo punto de partida se medirán con dirección E. 700 metros, poniendo la 1.ª estaca; desde ésta al S., 400 metros se colocará la 2.ª; desde ésta al O., 700 metros la 3.ª y desde ésta al N., se medirán 400 metros llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.804. León, 26 de Marzo de 1941.—Celso Rodríguez.

o o o

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández González, vecino de Congosto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Marzo, a las doce horas, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Segunda Demasia a Vita*, sita en término de Villamartin y San Pedro de Mallo, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Que como propietario que es de la mina de antracita denominada *Vita*, expediente número 9.534, sita en el término de Villamartin y San Pedro Mallo, Ayuntamiento de Páramo del Sil, a V. E. suplica se le conceda el terreno franco comprendido entre la línea de estacas 5, 6 y 7 de la concesión *Vita*, núm. 9.534 y la mina *Manuela*, núm. 2.668 y que se conocerá con el nombre de *Segunda Demasia a Vita*.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.805. León, 26 de Marzo de 1941.—Celso Rodríguez.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre la oficina del Ramo de Sahagún y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil ochocientas pesetas (2.800) anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y en la Estafeta de Sahagún, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911. Se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en esta Oficina y Estafeta de Sahagún, durante las horas de servicio, hasta el día 28 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos, se verificará en esta Administración Principal, el día 3 de Mayo próximo, a las once horas.

León, 5 de Abril de 1941.—El Administrador Principal, (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del Carro desde Sahagún a su Estación férrea, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 560 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
Núm. 129.—36,75 ptas.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de esta capital, nacidos en la provincia de León, para servir en la Armada y pertenecientes al reemplazo de 1942, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de 14 de Diciembre de 1933.

Número de orden, 27; nombre y apellidos, Casimiro Alvarez Palacios; padres, Santos y Matilde; naturaleza, Ocejón; vecindad, Bilbao; fecha de nacimiento, 2 de Febrero de 1922.

Bilbao, 5 de Abril de 1941.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Vicente Arego.

Administración municipal

Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José González Rodríguez, número 13 del alistamiento y reemplazo de 1939, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Feliciano González Rodríguez; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Feliciano González Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Congosto, 3 de Abril de 1941.—El Alcalde, Gabriel González.

Ayuntamiento de Villamegil

Por acuerdo del Ayuntamiento, a las catorce horas del segundo domingo siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se procederá entre los solicitantes al cargo, a la designación de Gestor-Recaudador de los arbitrios de carnes y bebidas para los ejercicios de 1941 y 1942. El pertinente pliego de condiciones a que habrá de atenderse, el nombramiento, Ordenanzas que habrán de regir para la exacción del arbitrio, requisitos para tomar parte en el concurso, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría. En caso de quedar desierto el concurso, por falta de licitadores u otra causa, se celebrará segundo concurso el domingo siguiente, a la misma hora, en el cual actúe, entre los concursantes, nombrará el Ayuntamiento Gestor-Recaudador para cada una de las zonas en que para tal caso, por acuerdo del Ayuntamiento, se ha dividido el término municipal.

Hallándose vacante el cargo y plaza de Alguacil-Depositario, con la dotación de 360 pesetas y 200 pesetas, respectivamente, al año, pagaderas por cuartas partes y trimestres vencidos, se declara concurso abierto por plazo de quince días, para la admisión de solicitudes al cargo, de

acuerdo con el pliego de condiciones que obra en Secretaría; al mismo pueden concurrir, por orden de preferencia: 1.º Los Caballeros Mutilados. 2.º Excombatientes. De no presentarse solicitantes al cargo en el plazo dicho, durante otros quince días, podrá ser solicitado el cargo en turno libre.

Villamegil, 1.º de Abril de 1941.—El Alcalde, Recaredo Bautista.

Ayuntamiento de Igüña

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Alvarez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Alvarez Fernández, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Alvarez Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Alvarez Fernández, es hijo de Fulgencio y de Leonor, cuenta 29 años de edad, de un metro sesenta y cinco centímetros de altura, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, boca regular y nariz regular.

Igüña, a 2 de Abril de 1941.—El Alcalde, F. Alvarez.

Ayuntamiento de Vallecillo

Confeccionado el repartimiento de exacciones municipales, relativo al aprovechamiento de pastos en el común de vecinos, y el arbitrio de carnes y bebidas para el corriente ejercicio de 1941, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallecillo, 20 de Marzo de 1941.—El Alcalde, P. D., Juan Garrido.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento, que se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de imposición municipal sobre alcoholes y carnes frescas y saladas durante el ejercicio de 1941, se hace así público por medio del presente, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo, previniéndose, conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Valdelugeros, a 1.º de Abril de 1941.—El Alcalde, Isidoro Suárez.

Entidades menores

Junta vecinal de Llamas de Rueda

Confeccionado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, así como la Ordenanza que regula los ingresos de dicho presupuesto, se anuncia su exposición al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llamas de Rueda, a 29 de Marzo de 1941.—El Presidente, Zacarias Barrio.

Junta vecinal de Utrero

Aprobado por el pleno de vecinos de este pueblo, el presupuesto ordinario para el corriente año, y las Ordenanzas del arbitrio sobre el producto bruto del 3 por 100 en las explotaciones mineras, se exponen al público ambos documentos, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Utrero, 1.º de Abril de 1941.—El Presidente, Francisco Pereda.

Junta vecinal de Cortiguera

Formado el repartimiento para el cobro del foro que el pueblo de Cortiguera paga, y demás gastos que hay originados con motivo de la demanda que formuló D. Fernando Fernández, queda expuesto al público en la casa del que suscribe, por espacio de quince días, con el fin de que durante los mismos, todo aquel que se crea con derecho, pueda reclamar, pues pasado que sea dicho plazo, no habrá derecho a reclamar, y se procederá a su cobro.

Cortiguera, 3 de Abril de 1941.—El Presidente, David Garnelo. †

Junta vecinal de Villamizar

Formado el presupuesto para 1941, así como las Ordenanzas para la exacción de los impuestos incluidos en el mismo, quedan expuestos al público en la Depositaria, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamizar, a 2 de Abril de 1941.—El Presidente, Francisco Medina.

ANUNCIO PARTICULAR

Un caballo de siete cuartas, pelo castaño, cola y crin cortas, esquilada, de unos 12 años, con una estrella en la frente, desapareció de Armunia el día 3 de Abril. Su dueño, Tomás López, en el citado pueblo.

Núm. 131.—4,50 ptas.